



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 30 de julio de 2020

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA CECILIA HENAO VELASQUEZ
DEMANDADO	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.
RADICADO	05001-31-05-010-2017-00682-00

Revisado de manera minuciosa el proceso, y teniendo en cuenta que aún no se ha realizado por parte de Colfondos S.A. el cálculo pericial ordenado en la audiencia que antecede, prueba que es de vital importancia para las resultas de este proceso, este Operador Judicial dispone lo siguiente:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de trámite y juzgamiento que estaba señalada para el día de hoy a las 8:30 a.m. y una vez se arribe el dictamen, se señalará la respectiva fecha.

SEGUNDO: ORDENAR a COLFONDOS S.A. que atienda la orden impartida en la audiencia anterior referente a la prueba pericial y/o cálculo actuarial y que fue requerido mediante el oficio 102 del 19 de febrero de 2019.

TERCERO: COMUNICAR a la sociedad requerida a través de correo electrónico de la prueba solicitada, para lo que en el término de 15 días hábiles la allegue al Despacho y que una vez arrimada se pondrán en traslado conforme lo establece los artículos 226 a 231 del CGP.

Si vencido el término establecido, no se ha aportado dicha prueba, se impondrán las sanciones que da cuenta el artículo 44, numeral 1 y 2 del C.G.P., aplicable por analogía en el procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 31 de julio 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 83 y estados electrónicos N° 41 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría

OE